



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1286

Resolución del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 13 de enero de 2015 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre).

2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos del SOIB.

8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 13 de enero de 2015

La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 5/01/15 BOIB núm. 5, de 8 de enero)

La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francesca Ramis Pons

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
24248983Z	FERNANDEZ SERRANO MARIA Y.	998/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43168660Y	PASCUAL MORRO SIMON	1007/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
23026919D	BRIONES MARTINEZ ROCIO	1007/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43180820E	MUÑOZ GUARI GUADALUPE	1101/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
54172878N	CEBALLOS MARTINEZ ERIKA	1801/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45846012C	GONZALEZ SANTOS OTERO AIDA	1801/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41524158G	ESTEBAN GARCIA SARA	1801/12	BAJA DEL CURSO
43201615W	GARCÍA CORONADO ROMMEL	1376/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43158679F	FORTEZA BORTONE MARGARITA	1427/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43132154R	FERRA SERRA FCO. JAVIER	1590/12	BAJA DEL CURSO





43209622M	AMENGUAL TORRANDELL MIQUEL	6754/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43209622M	AMENGUAL TORRANDELL M GABRIEL	6758/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43119991M	PERELLO TORRENS ANTONIA	6758/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y0046564A	MEDINA GALLINO M EMILIA	1959/12 1962/12 1963/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y0239040S	PERAZZINI CHIARA	3109/12	BAJA ANTES DE COMENZAR EL CURSO
41617050E	MARTINEZ DEL RIO BERNARDO	1818/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
18225528Y	MARTIN GOMEZ MARIA SOLEDAD	3779/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
78220531S	FERNANDEZ GRAU JOSEFA ANDREA	4967/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41504398R	MOYA LLABRES GERVASIA	5372/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
38442769V	GOMEZ PAU EVA	5372/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41500778S	FELIX PUIGGROS RAFAEL	6626/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X6345577S	DRAGOMINOVA YORDANOVA MILENA	6796/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
417443687K	FONBUENA BAGUR JOSEP	6796/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41742110P	MARTÍ VIDAL QUIM	6796/12 6799/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41516800Y	FERNANDEZ CASTRO ESTHER	6746/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43230476K	GOMEZ MASSIP CAROLINA	6746/12	BAJA DEL CURSO
43141733N	SANDE ALONSO VANESA	1186/12 1189/12 1192/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43148984H	TRONCOSO GOMIS IVANA ANDREA	1195/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X3273462X	TONCHEVA IVANOVA ROSITSA	1195/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
79336379H	FERREIRO MARTINEZ OLIVIA MARIA	3089/12	BAJA DEL CURSO
45679116N	BAÑOS VIÑE BEATRIZ	3081/12	BAJA DEL CURSO
45691789N	VALENCIA MATURANA MARGARITA	5536/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43198454S	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	5519/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43198454S	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	5503/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45691789N	VALENCIA MATURANA MARGARITA	5532/12 5533/12 5534/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X8781871B	CASTILLO LINARES MELISSA	6785/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
4314770A	MIRO CRUZ DAVINIA	6785/12	BAJA DEL CURSO
X6817139P	LAHLALI YOUSSEF	6767/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41516800Y	FERNANDEZ CASTRO ESTHER	6745/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO

BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DN/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
34067007M	HERNANDEZ SIMON JOSE FRANCISCO	968/12	NO TENER NINGUN HIJO MENOR DE 6 AÑOS
43058364H	VIVAR GOMEZ ISABEL	1100/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
26219931T	CASTRO VALENZUELA ANTONIO	1376/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
78215473V	AULET FERRER JOANA MARIA	3925/12 3926/12 3927/12 3928/12 3929/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43111098J	TURMO GUTIERREZ FEDRA PILAR	3925/12 3926/12 3927/12 3928/12 3929/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43103651H	ESTRANY SASTRE JOANA MARIA	3925/12 3926/12 3927/12 3928/12 3929/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43152682J	CARBONELL PONS YOLANDA	3048/12 3050/12 3052/12 3057/12 3067/12 3074/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
24223081X	GUERRERO MARIN ALICIA	3048/12 3050/12 3052/12 3057/12 3067/12 3074/12	NO TENER NINGUN HIJO MENOR DE 6 AÑOS
41535207J	MARTIN DE ARGENTA BALLESTEROS	60/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
78215454K	ARROM BERNAT MARIA	3109/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43145262E	CATALAN GEMAR MARGARITA	1418/12 1421/12 1424/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43071217Z	MORENO MONTALBAN M ISABEL	5640/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/14/905053





44252183E	CAMPOS LOPEZ TRINIDAD MERCEDES	6349/12	NIÑO MAYOR DE 6 AÑOS
43230476K	GOMEZ MASSIP CAROLINA	6745/12 6744/12 6743/12 6742/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
71446801S	BARDON BLANCO MARIA DEL CARMEN	6744/12 6742/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41617836A	RAMIREZ BELTRAN CAROLINA	6744/12 6743/12 6742/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41516561C	CATALINA PASQUAL MAS	2303/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41517973Y	GALLARDO PERELLO VERONICA	2287/12 2285/12 2283/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41456774X	GARRIDO GUASH MARTIN	5829/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
49411762B	MOHAMED EL MECHKOURI AMINA	5829/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43124766L	TOMAS GUAL JOAN FRANCESC	6785/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18220606Y	GONZALEZ VACA FRANCISCO	6764/12 6755/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X6817139P	LAHLALI YOUSSEF	6764/12 6755/12 6766/12 6767/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43088513Z	MOYA GUARDIOLA MIGUEL ANGEL	6764/12 6755/12 6766/12 6767/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43114688S	UBIÑA CARICANO DAVID	6764/12 6755/12 6766/12 6767/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18224080F	JAUME TUGORES JUAN	6764/12	NIÑO MAYOR DE 6 AÑOS

